



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00527 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 28 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 00107-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de Marzo del 2014, quien solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "ASFALTADO CALLE ANCASH"; Informe N° 0416-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión de y Liquidación de Obras remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 0627-2014-GAJ/GM/MPMN de fecha 05 de Mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por Administración Directa, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 27785 –Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 011-2013-GM/MPMN, que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencia de proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2005-A/MUNIMOQ con fecha 24 de Enero del 2005, se aprueba el Expediente Técnico de la obra "ASFALTADO CALLE ANCASH", con un presupuesto base de S/. 14,962.52 Nuevos Soles y con un plazo de ejecución de 10 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0093-2005-A/MUNIMOQ con fecha 17 de Febrero del 2005, se aprueba en vías de regularización la designación como Residente de Obra al Ing. Hugo Distel Moscoso Reátegui de la obra **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1037-2004-A/MPMN con fecha 24 de Octubre del 2004, se designa al Ing. Civil Glauco Alberto Farje Cornejo en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, en el lugar de ubicación de la obra, a los 09 días del mes de Mayo del 2005, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 0348-2005-A/MUNIMOQ, se reunió la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, integrada por los siguientes Funcionarios y Servidores públicos: El Gerente de Inversiones, Ing. José Francisco Huamán Piscoya, Presidente; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Glauco Farje Cornejo, Integrante; el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería, CPC. Roberto Rosendo Aguilar Chambi, Integrante, el Gerente de Administración Bach. Cont. Iván Germán Carrera Juárez, así mismo participaron en el acta de Recepción y Liquidación de Obra el Ing. Carlos Huapaya Chumpitaz, Residente de Obra; Tec. Wuilliam Gonzales Flores, Asistente de Obra. Reunidos con la finalidad de realizar la Recepción Física de la Obra **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, por lo que, en uso de sus facultades, después de inspeccionar la obra en mención han constatado que se ha ejecutado todos los trabajos de acuerdo a las modificaciones aprobadas, planos y especificaciones técnicas del expediente técnico debidamente aprobado, cumpliendo con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Por lo tanto sin haber observaciones de las partes, se procede a la recepción de la **"ASFALTADO CALLE ANCASH"** para lo cual se suscribe el acta correspondiente en señal de conformidad y firmada por los participantes.

Que, mediante **ACTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO "ASFALTADO CALLE ANCASH"**, a los 09 días del mes de Diciembre del 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y transferencias de Obras, se reunieron: el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa como presidente de la CRLTOPI, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado como responsable técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera como Responsable Financiero de la CRLTOPI, la CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito como Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI, asimismo, participaron: Ing. Yanet Casanova Rojas, Liquidador Técnico; CPC. Yvonn A. Zapata Catacora, Liquidador Financiero, con la finalidad de dejar constancia en la presente Acta, la Aprobación de la Liquidación Final del Proyecto **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES"**. Estando de acuerdo las partes firman la presente acta en señal de conformidad la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



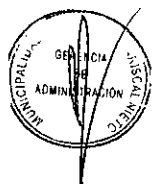
Que, mediante Informe N° 0107-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de Marzo del 2014, el (e) Área de Liquidación de Obras, remite Informe de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, obra ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, año de ejecución 2005, con una ejecución Financiera de S/.14,527.95, Nuevos Soles y con un Costo Real de la Obra de S/. 14,527.95 Nuevos Soles, solicitando que el presente informe sea elevado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente.



Que, mediante informe N° 0416-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión de y Liquidación de Obras remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, para su revisión y aprobación. Por lo que se solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento, revisión y aprobación vía Acto Resolutivo.



Que, estando la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación Final de Obra **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que el presupuesto de Expediente Base asciende a S/. 14,962.52 Nuevos Soles, una valorización Técnica de S/. 14,962.52 Nuevos Soles, con un gasto financiero de S/. 14,527.95 Nuevos Soles, y el Costo Real de la Obra es de S/. 14,527.95 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución real de 10 días calendario, obra ejecutada en el año 2005; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la Resolución de Gerencia N° 011-2013-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencia de proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



Por todo lo expuesto y vistos los informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE la aprobación** vía acto resolutivo, la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, donde la Valorización Técnica de S/. 14,962.52 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 NUEVOS SOLES), Gasto Financiero de S/. 14,527.95 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES), y el Costo Real de la Obra es de S/. 14,527.95 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES).

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la Liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que éste apruebe la liquidación mediante Acto resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como

U



una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien en el Margesí de Bienes de la institución Municipal, luego el cual se le podrá el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnica-financiera de la Obra: **"ASFALTADO CALLE ANCASH"**, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución; obra ejecutada bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución real de 10 días calendario, con una Valorización Técnica de S/. 14,962.52 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 NUEVOS SOLES), Gasto Financiero de S/. 14,527.95 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES), y el Costo Real de la Obra es de S/. 14,527.95 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES). Obra ejecutada en el año 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución por el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE